

**RESPUESTAS AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN****Criterio 2. Justificación.****ASPECTOS QUE SOLVENTADOS, CORRIGEN Y/O MEJORAN LA PROPUESTA PRESENTADA DEL TÍTULO**

*1.- Se recomienda ampliar la información sobre las consultas externas, y especificar en qué medida el resultado de éstas se incorporó al diseño del Título.*

Se ha ampliado el párrafo de la justificación sobre el procedimiento seguido para las consultas externas y los contenidos incorporados al Título derivados directamente de ellas, quedando el texto como sigue:

Para el diseño del plan de estudios de este máster el Departamento de Sanidad Animal, como entidad proponente, organizó una serie de reuniones a lo largo del último año académico para determinar la viabilidad del Máster y las asignaturas que se podían proponer desde el propio Departamento de acuerdo con el carácter científico de las mismas. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con otros Departamentos de la Facultad de Veterinaria para complementar los contenidos científicos de determinadas asignaturas que no entraban en nuestro campo de conocimiento. Estos departamentos fueron: Nutrición y Bromatología, Farmacología y Toxicología, y Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Se realizaron asimismo consultas externas con expertos del Servicio de Salud de la Junta de Andalucía (**veterinarios de inspección, epidemiólogos y técnicos de salud**), agradeciendo especialmente la colaboración de D. Francisco José Antón Muñoz, jefe del servicio de Salud en Córdoba. Estas consultas se realizaron con carácter personal (en base a su vinculación con la UCO como asociados) sin que de la misma pueda inferirse, en modo alguno, el posicionamiento de la Administración sanitaria. **Se les proporcionaron las Guías docentes del Grado en Veterinaria, del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y de las asignaturas inicialmente planteadas en el Máster a fin de que, considerando los contenidos adquiridos por los egresados y su experiencia en Salud Pública, valoraran su adecuación y propusieran las modificaciones oportunas. Como consecuencia de esta evaluación: 1) se decidió incorporar al Título las asignaturas de Modelos de Salud Pública y Evaluación del Impacto en Salud Pública, entre cuyo profesorado se contará con expertos de la Junta de Andalucía, y 2) se ampliaron los contenidos de las asignaturas de Epidemiología y Estadística avanzadas y Herramientas para el control de las enfermedades, incluyendo sesiones prácticas sobre la gestión de alertas sanitarias (brotes alimentarios o ambientales) y el estudio de recursos para la vigilancia de la Salud (SVE, atlas de mortalidad, encuestas de salud, SINAC, etc.).**

Así mismo se consideró para la determinación de los contenidos:

- el informe realizado por el Foro de profesorado universitario en salud pública del Grado en Veterinaria, reunido en Córdoba en 2015 y que contó con la participación de más de 40 profesores de nueve universidades españolas. El objetivo de esta reunión era debatir y consensuar los Contenidos de salud pública en los programas de este grado en España, si bien también se determinó la necesidad de completar esta formación en un máster de posgrado y se perfilaron los contenidos que éste debería incluir o ampliar (*Davó-Blanes, Vives-Cases y Huerta, Gaceta Sanitaria 2016*): **especialmente, políticas de salud (sistemas de salud, legislación vigente y políticas sanitarias), diseño de programas de prevención y promoción de la salud, liderazgo y coordinación de equipos humanos, y gestión y comunicación del riesgo a la población.**
- Los informes de la OIE y la FAO sobre una Sola Salud (One Health), mencionados anteriormente.

- Y el plan de estudios de los siguientes másteres universitarios: “Zoonosis y Una Sola Salud” de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), “Veterinary Public Health” de la Universidad de Sydney (US), “Veterinary Public Health” de la Universidad de Copenhague (UC) y “Veterinary Epidemiology and Public Health” del Royal Veterinary College de la Universidad de Londres (RVC).
- Los resultados del I Congreso Andaluz de Salud Pública Veterinaria (2015), organizado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Veterinarios.

## **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

### **MODIFICACIONES:**

*1.- Se debe actualizar la tabla de “plazas”, incluyendo aquellas entidades colaboradoras en las prácticas de los estudiantes del Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria y número de plazas ofertadas. Se deben aportar los convenios específicos (dirección donde poder descargarlos o cartas de compromiso de las empresas o entidades) que posibiliten a todo el alumnado del Máster la realización de las prácticas externas en ámbitos afines al Título, suscritos con la entidad o empresa donde se realizarán las prácticas. En su defecto, se debe aportar al menos una adenda actualizada a un convenio anterior, o un compromiso expreso de colaboración suscrito por la entidad o empresa colaboradora, donde ya debería constar el número concreto de la oferta de plazas de prácticas, y del conjunto de los mismos debe resultar una cifra suficiente para atender y garantizar la efectiva implantación de las mismas para el alumnado de esta Titulación.*

Como ya indicamos en la Memoria, no se han presentado los convenios específicos con el Máster en SPV dado que legalmente no es posible firmar un convenio con un Título que todavía no está aprobado; situación que fue reconocida y admitida por la Secretaría General de Universidades en diciembre de 2018 para el Máster en Gestión ambiental y biodiversidad de la Universidad de Córdoba (UCO) y el Máster en Química Analítica de la Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén y Universidad de Málaga (adjuntas a este anexo se aportan las resoluciones de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades a las reclamaciones interpuestas por la Universidad).

Si bien siguiendo las recomendaciones planteadas, se ha revisado la documentación sobre Convenios cooperativos educativos firmados en los últimos años con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas por alumnos de máster de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/transparencia/convenios>). La relación de entidades se expone en el anexo 7 “Recursos materiales y servicios”, junto con el informe sobre prácticas externas del Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, el compromiso de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la aprobación del Plan de Colaboración para el Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria (firmado el 20/12/2018) y el modelo diseñado para el Plan de trabajo. Los Convenios específicos se firmarán, una vez aprobado el Máster, según los modelos oficiales de la UCO (<https://www.uco.es/transparencia/convenios>).

Como recogen estos convenios, el número de plazas para cada Título será comunicado por las empresas directamente al Consejo Académico del Máster al inicio de cada curso. Por tanto, y puesto que el Máster en SPV es de nueva creación, no disponemos de una lista detallada de las plazas anteriormente ofertadas ni podemos facilitar una relación actualizada.

No obstante, tras recibir esta notificación se ha solicitado a las empresas la firma de una Carta de compromiso con el Máster en SPV en la que se especifique el número máximo de alumnos que admitirían por curso. Al final del anexo 7, se adjuntan las cartas recibidas durante el plazo concedido para reclamación, disponiendo del compromiso verbal de otras empresas que no pudieron gestionar a tiempo la firma del documento. Resaltar, asimismo, el interés expresado por numerosas entidades de colaborar con el Máster en SPV, una vez finalice su colaboración con otras Titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de

Córdoba. En base a todo ello y al Plan de Colaboración firmado con el SAS, consideramos garantizada la implantación de las Prácticas externas en la Titulación.

2.- *Se debe anexar el informe del Vicerrector al que se hace referencia en la Memoria.*

El informe se mandó adjunto al Anexo 7 “Recursos materiales y servicios”. Se ha vuelto a incluir en dicho Anexo.

3.- *Se debe incorporar en la Memoria el Plan de Colaboración que ya se ha comprometido por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto específico suscrito entre la universidad de Córdoba y la Junta de Andalucía.*

En el anexo 7 se adjunta el informe de compromiso de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la aprobación del Plan de Colaboración para el Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria de la UCO, y el modelo diseñado para el plan de trabajo de las prácticas externas, cuya aprobación definitiva por la mesa sectorial y la Comisión Mixta se llevará a cabo una vez el Máster quede definitivamente aprobado por el Ministerio y conste como título ofertado por la Universidad de Córdoba. El Convenio específico de cooperación educativa se cumplimentará conforme al modelo oficial de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/transparencia/convenios>). (No se ha podido adjuntar al anexo 7 por el tamaño del archivo, pero pueden consultarse otros convenios similares en la página señalada).

#### **Criterio 10. Calendario de implantación**

ASPECTOS QUE SOLVENTADOS, CORRIGEN Y/O MEJORAN LA PROPUESTA PRESENTADA DEL TÍTULO

1.- *Se recomienda corregir el error en el año de comienzo.*

Se ha procedido a modificar el curso académico de implantación: 2019.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, PROFESIONAL Y CIENTÍFICO

El título que se propone, Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria (SPV), es un programa de un año académico que pretende completar y actualizar la formación de los licenciados y graduados en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos con los conocimientos teórico-prácticos que les permitan desarrollar las competencias, habilidades y actitudes necesarias para solucionar los problemas de salud de la comunidad de manera efectiva y eficiente. En este sentido, el MSPV ha sido diseñado para dotar al alumnado de una visión global y multidisciplinar de la Salud Pública Veterinaria y una formación especializada en las herramientas y métodos necesarios para cumplir con las labores del veterinario en defensa de la salud humana:

- Control sanitario y bienestar animal, vigilancia y prevención de las zoonosis, trazabilidad animal, inspección ante-mortem de animales destinados a sacrificio, cuarentena y observación de animales de compañía con sospecha de zoonosis, investigación epidemiológica de las zoonosis en poblaciones animales.
- Inspección y asesoramiento sobre las condiciones sanitarias de las industrias alimentarias, inspección y control de la importación y exportación de productos alimentarios, diagnóstico de agentes zoonóticos en matadero y animales procedentes de la pesca, acuicultura, leche y huevos, control de residuos de antibióticos y sustancias contaminantes en alimentos de consumo humano, control de residuos alimentarios y ganaderos.
- Valoración del diseño y adecuación sanitaria de los establecimientos dedicados a la industria alimentaria o ganadera, vigilancia de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, inspección de la industria cosmética, peletera y taxidermia.
- Participar en la formación sanitaria de los ciudadanos.

Esta amplitud de competencias hace necesario el desarrollo de un máster específico en Salud Pública Veterinaria que, a diferencia de la mayoría de másteres en salud pública que existen actualmente en España centrados en el ámbito médico y sobre todo en la gestión de los servicios sanitarios, responda a la corriente surgida en organismos internacionales como la OMS, la OIE o la FAO, que consideran que la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas a los ecosistemas en los cuales coexisten, siendo fundamental su conocimiento y control para garantizar la salud de la población (*One health: FAO strategic action plan, 2011; The one health concept: the OIE approach, 2013*). En este contexto, los graduados en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos desempeñan un papel fundamental como responsables directos de la sanidad animal y la seguridad alimentaria, comenzando su formación en salud pública durante el Grado. Todos los estamentos académicos y profesionales coinciden, sin embargo, en la necesidad de completar esta formación en el posgrado (*Davó-Blanes, Vives-Cases y Huerta, Gaceta Sanitaria 2016; I Congreso Andaluz de Salud Pública Veterinaria, 2015*). Los últimos informes del Servicio Público de Empleo Estatal sobre los perfiles de empleo para veterinarios (2014) destacaban la exigencia en más del 70% de las ofertas de conocimientos específicos y experiencia profesional previa en áreas como industria alimentaria, nutrición, anestesia, cirugía, calidad o diagnóstico y control de las zoonosis. El informe recomendaba asimismo a los graduados/licenciados “acceder a estudios de nivel superior en relación a la especialidad que se quiera ejercer: máster (Dirección y gestión de laboratorios clínicos, Patología y producción porcinas), posgrados (Diseño y estadística para la investigación en ciencias de la salud, Medicina de la industria farmacéutica, Veterinaria en salud pública), doctorados (Biología celular, Biología vegetal, Biotecnología, Ecología, Química, Cirugía, Farmacología, Inmunología, Microbiología, Neurociencia, Producción animal y nutrición, Tecnología e higiene de los alimentos). Sin embargo, la oferta actual de másteres relacionados con SPV en España está limitada al Máster “Zoonosis y Una Sola Salud”

de la Universidad Autónoma de Barcelona” que cuenta anualmente con 25 plazas. Por ello, considerando los cerca de 9400 jóvenes que en 2015-16 estudiaban Veterinaria en nuestro país, resulta fundamental la implementación de un nuevo máster en SPV que permita ampliar la oferta formativa. Señalar además que de los 9400 matriculados, el 11% cursaban estudios en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, único centro de esta titulación en Andalucía.

Nuestra comunidad cuenta actualmente con un censo ganadero de cerca de 6 millones de cabezas entre porcino, ovino, bovino y caprino destinados a consumo humano. Con estas cifras, el sector agropecuario es el segundo sector en importancia de Andalucía, siendo el de mayor contribución al PIB, después del sector turístico; y el primer sector industrial de Andalucía, con un crecimiento significativo en los últimos años, aglutinando el 26% de los ingresos industriales y generando un valor añadido de 2.213 millones de euros, según el informe “I Estudio del Sector Agroalimentario en Andalucía” publicado en 2016. El peso de la Agricultura en el PIB Andaluz es el 4.2%, lo que supone casi el doble del porcentaje nacional, y cuatro veces el valor en UE para este sector. La población agraria ocupada en Andalucía se sitúa en el 8 % aproximadamente, una cifra superior a los datos nacionales y de UE. La importancia de este sector ha determinado la implicación de instituciones públicas y privadas de investigación, existiendo actualmente en nuestra Universidad 19 grupos de investigación y más de 35 proyectos dedicados a la mejora de la calidad y la seguridad del sector agropecuario, así como 4 parques tecnológicos en Andalucía con más de 70 empresas dedicadas a este sector. Andalucía es además la tercera comunidad con mayor afluencia de turismo (26 millones de personas en 2017), con un notable crecimiento del turismo gastronómico y del número de extranjeros que fijan su residencia en nuestra región durante más de 6 meses al año, lo que supone un incremento paralelo de la población de mascotas. El control de la sanidad animal y la seguridad alimentaria cobra, pues, una gran importancia para el desarrollo de estos dos sectores económicos y en su proyección hacia el mercado internacional. Su importancia socio-económica exige, por tanto, la formación de profesionales cualificados con capacidad para integrarse en un sector cada vez más complejo.

En Andalucía existen actualmente unos dos mil veterinarios dedicados al control y prevención alimentaria “desde la granja a la mesa” que han pasado de notarios de la realidad a evaluadores de riesgos, como principio orientador de su trabajo. La Salud Pública se enmarca hoy en un nuevo contexto social que demanda el “riesgo 0” y que tiene que responder a nuevos retos como la sostenibilidad –se prevé un incremento de la demanda de alimentos del 50% para 2030-; la globalización –la producción, distribución y consumo de alimentos está por encima de las fronteras y que ha de incorporar la ciencia y la innovación y las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Este escenario, unido al incremento en los últimos años del interés de nuestros alumnos de Veterinaria y CyTA por las salidas profesionales en Salud Pública, motivó la presentación de este máster universitario que sustituirá al Máster en Medicina, Sanidad y Mejora Animal, por cuanto este máster, con tres itinerarios de especialización diferentes, sólo desarrollaba en su plan de estudios uno de los campos de actuación del veterinario en Salud Pública, la sanidad animal.

Los estudiantes del máster en Salud Pública Veterinaria podrán desarrollar los conocimientos y habilidades expuestos al inicio en empresas agroalimentarias, ganaderas, farmacéuticas, veterinarias o de calidad, en centros o laboratorios de salud pública, sanidad animal o salud medioambiental, y organismos o empresas relacionados con la vigilancia y control de las zoonosis, análisis de riesgos y evaluación del impacto sobre la salud y el medio ambiente. La demanda potencial de estos profesionales en nuestra comunidad está constituida por más de 6.000 empresas agroganaderas, 221 laboratorios agroalimentarios, (<http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda>), más de 10.000 empresas de industria alimentaria, 14 distritos sanitarios, y organismos públicos como la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, el Comité Andaluz de Farmacovigilancia y las Fundaciones pública para la investigación Biosanitaria.

Siguiendo la tendencia de las principales universidades europeas y como novedad respecto a la mayoría

de másteres nacionales de salud pública, el desarrollo de nuestra enseñanza tendrá un **carácter semipresencial**. Consideramos que este sistema aúna lo mejor de la formación presencial -el contacto directo con el profesorado y el resto de compañeros- y lo mejor de la formación a distancia - la libertad de horarios que les ofrece estudiar desde casa. De esta forma podrán compaginar el trabajo y la vida familiar, y aprenderán a organizar su tiempo, lo que les beneficiará notablemente en su futuro laboral. Al incorporar las nuevas tecnologías, la formación semipresencial permite además la resolución de dudas de forma casi instantánea, así como fomentar y facilitar el trabajo autónomo del alumnado al disponer de todo el material en la plataforma online. En este sentido y para garantizar la identificación del alumnado en las actividades formativas y de evaluación que se realicen virtualmente, todas ellas se realizarán a través de la plataforma Moodle cuyo acceso exige la identificación del alumno con un usuario (determinado por la universidad en el momento de la matrícula) y una clave de acceso personalizada.

El máster está, por tanto, dirigido a titulados universitarios que quieran iniciar una carrera investigadora en el campo de la salud pública y a titulados y profesionales del sector que deseen ampliar o consolidar sus conocimientos en esta área para avanzar en su carrera profesional o alcanzar puestos de trabajo de mayor calidad. Respecto al número de solicitudes esperadas, creemos que será bastante elevado considerando que:

- más del 50% de los Trabajos de Fin de Grado realizados cada año por los alumnos de Veterinaria versan sobre temas de salud pública (*Fuente: Facultad de Veterinaria de Córdoba*).
- cerca de 1.000 veterinarios opositaron a inspector de salud en la última convocatoria de la Junta de Andalucía (*Fuente: Consejería de Salud, Junta de Andalucía*).
- en Andalucía existen más de 2000 profesionales dedicados a la salud pública veterinaria que podrían estar interesados en completar o ampliar su formación (*Fuente: Sistema de Información de Recursos Humanos SAS, 2015*).
- actualmente no existe en ninguna de las universidades andaluzas un máster en salud pública que profundice en aspectos relacionados con la sanidad animal, la seguridad alimentaria y la salud ambiental, y que aporte por tanto este carácter multidisciplinar.
- en España sólo existe otro máster con un perfil similar, el Máster Universitario en *Zoonosis y una sola salud* de la Universidad Autónoma de Barcelona, de carácter presencial.

Para el diseño del plan de estudios de este máster el Departamento de Sanidad Animal, como entidad proponente, organizó una serie de reuniones a lo largo del último año académico para determinar la viabilidad del Máster y las asignaturas que se podían proponer desde el propio Departamento de acuerdo con el carácter científico de las mismas. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con otros Departamentos de la Facultad de Veterinaria para complementar los contenidos científicos de determinadas asignaturas que no entraban en nuestro campo de conocimiento. Estos departamentos fueron: Nutrición y Bromatología, Farmacología y Toxicología y Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Se realizaron asimismo consultas externas con expertos del Servicio de Salud de la Junta de Andalucía (**veterinarios de inspección, epidemiólogos y técnicos de salud**), agradeciendo especialmente la colaboración de D. Francisco José Antón Muñoz, jefe del servicio de Salud en Córdoba. Estas consultas se realizaron con carácter personal (en base a su vinculación con la UCO como asociados) sin que de la misma pueda inferirse, en modo alguno, el posicionamiento de la Administración sanitaria. **Se les proporcionaron las Guías docentes del Grado en Veterinaria, del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y de las asignaturas inicialmente planteadas en el Máster a fin de que, considerando los contenidos adquiridos por los egresados y su experiencia en Salud Pública, valoraran su adecuación y propusieran las modificaciones oportunas. Como consecuencia de esta evaluación: 1) se decidió incorporar al Título las asignaturas de Modelos de Salud Pública y Evaluación del Impacto en Salud Pública, entre cuyo profesorado se contará con expertos del Servicio Andaluz de Salud, y 2) se ampliaron los contenidos de las asignaturas de Epidemiología y Estadística avanzadas y Herramientas para el control de las enfermedades, incluyendo sesiones prácticas sobre la gestión de alertas sanitarias (brotes alimentarios o ambientales) y el estudio de los recursos para la vigilancia de la Salud (SVE, atlas de mortalidad, encuestas de salud, SINAC, etc.).**

Así mismo se consideró para la determinación de los contenidos:

- el informe realizado por el Foro de profesorado universitario en salud pública del Grado en Veterinaria, reunido en Córdoba en 2015 y que contó con la participación de más de 40 profesores de nueve universidades españolas. El objetivo de esta reunión era debatir y consensuar los Contenidos de salud pública en los programas de este grado en España, si bien también se determinó la necesidad de completar esta formación en un máster de posgrado y se perfilaron los contenidos que éste debería incluir o ampliar (*Davó-Blanes, Vives-Cases y Huerta, Gaceta Sanitaria 2016*): **especialmente, políticas de salud (sistemas de salud, legislación vigente y políticas sanitarias), diseño de programas de prevención y promoción de la salud, liderazgo y coordinación de equipos humanos, y gestión y comunicación del riesgo a la población.**
- Los informes de la OIE y la FAO sobre una Sola Salud (One Health), mencionados anteriormente.
- Y el plan de estudios de los siguientes másteres universitarios: “Zoonosis y Una Sola Salud” de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), “Veterinary Public Health” de la Universidad de Sydney (US), “Veterinary Public Health” de la Universidad de Copenhagen (UC) y “Veterinary Epidemiology and Public Health” del Royal Veterinary College de la Universidad de Londres (RVC).
- Los resultados del I Congreso Andaluz de Salud Pública Veterinaria (2015), organizado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Veterinarios.

Los contenidos teórico-prácticos impartidos en los cinco másteres son básicamente similares y pueden agruparse en 4 grandes módulos: 1) métodos estadísticos y epidemiológicos; 2) epidemiología, diagnóstico, vigilancia y control de las zoonosis; 3) análisis de los riesgos para la salud humana asociados a los animales, los alimentos y el medio ambiente; y 4) desarrollo de un trabajo/proyecto final. No obstante, dependiendo de la universidad, la distribución de los contenidos y la asignación de créditos varía.

En las siguientes tablas se detallan las características de cada uno de los másteres y las materias impartidas por cursos o módulos:

Veterinaria y Salud Pública (UCO)	Zoonosis y una sola salud (UAB)	Veterinary Public Health (US)	Veterinary Epidemiology and Public Health (RVC)	Veterinary Public Health (UC)
Semi-presencial	Presencial	A distancia	A distancia	Semi-presencial
1 año	1 año	2 años	2-5 años	1 año
60 créditos	60	48		57-65
30 plazas	25 plazas	-		-

Salud Pública Veterinaria (UCO)	Zoonosis y una sola salud (UAB)
Transferencia del conocimiento, liderazgo y comunicación en Salud Pública	<i>Sólo comunicación: Incluido en los otros módulos</i>
Modelos de Salud Pública	-
Medicina Basada en la Evidencia	<i>Incluido en los otros módulos</i>
Epidemiología básica, diseño y análisis epidemiológico	Introducción, política sanitaria y métodos epidemiológicos y estadísticos.
Zoonosis: emergencia y transmisión	Multidisciplinar One Health approach in major and endemic zoonosis. Multidisciplinar One Health approach in emergent zoonosis and in special contexts. Multidisciplinar One Health approach in food safety and security
Herramientas para el control de las enfermedades	Metodologías aplicadas en el entorno multidisciplinar de Una sola salud.
Análisis del riesgo	<i>Incluido en los otros módulos</i>
Evaluación del impacto en Salud Pública	
Salud ambiental. Gestión de residuos relacionados con la población humana, animal y vegetal	<i>Incluido en los otros módulos</i>
Sistemas de vigilancia en Salud Pública	<i>Incluido en los otros módulos</i>
Prácticas externas	-
Trabajo Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster

Salud Pública Veterinaria (UCO)	Veterinary Public Health (US)	Veterinary Epidemiology and Public Health (RVC)	Veterinary Public Health (UC)
Transferencia del conocimiento, liderazgo y comunicación en Salud Pública	Leadership People and Organisations		
Modelos de Salud Pública		Veterinary public health	
Medicina Basada en la Evidencia	Introductory Biostatistics	Statistical methods in veterinary epidemiology	Statistics for Veterinarians
	Data Analysis for Epidemiological Research		
Epidemiología básica, diseño y análisis epidemiológico	Veterinary Epidemiology I	Epidemiology and animal health economics	Veterinary Epidemiology I
	Veterinary Epidemiology 2	Advanced statistical methods in veterinary epidemiology	Veterinary Epidemiology II
Zoonosis: emergencia y transmisión	Wildlife Epidemiology Food safety	Management of infectious disease outbreaks in animal populations	Disease outbreak management
Herramientas para el control de las enfermedades	Data Analysis for Policy Making Diagnostic test	Developing and monitoring of livestock production systems	
Análisis del riesgo	Risk Analysis		Qualitative and quantitative risk analysis of Animal Health and food safety
Evaluación del impacto en Salud Pública	Hazards to Human and Animal Health		
Salud ambiental. Gestión de residuos relacionados con la población humana, animal y vegetal			
Prácticas externas	-	-	-
Trabajo Fin de Máster	Research papers	Research project in veterinary epidemiology and public health	Masters Project
-	-	Economics for livestock development and policy	Animal Health Economics

El plan formativo del Máster fue presentado en los distintos Consejos de Departamento para la aprobación de su diseño y de la participación de los profesores y a los Vicedecanos de Ordenación y Calidad de los Grados en Veterinaria y CyTA para la valoración de su viabilidad. Por tanto, el plan de estudio de este Máster se ha llevado a cabo teniendo en consideración propuestas normativas, profesionales y científicas de calidad.

Como se aprecia en la tabla, las principales fortalezas del Máster que presentamos son:

- Su **carácter semipresencial**, que como ya indicamos facilitará la participación de profesionales del sector en activo, con cargas familiares o residentes en otras comunidades, aunando a un tiempo las ventajas de las nuevas tecnologías y el contacto con los profesores.
- Un **plan de estudios multidisciplinar**, con contenidos sobre sanidad animal, seguridad alimentaria, salud ambiental y salud humana.
- La **incorporación de contenidos de máxima actualidad** como Transferencia del conocimiento y Evaluación del impacto en Salud Pública.
- El desarrollo de **Prácticas externas** (6 créditos), en las que el alumno podrá aprender y trabajar en un equipo multidisciplinar las funciones del veterinario en Salud Pública, mediante su estancia en una empresa agroalimentaria, organismo público o laboratorio de investigación.

Respecto a su diferencia con otros másteres de salud pública, volver a reiterar la escasa oferta formativa en cursos de posgrado sobre salud pública veterinaria. En cuanto a otros másteres de SP impartidos por facultades de medicina y enfermería, la principal diferencia son los limitados contenidos sobre sanidad animal y seguridad alimentaria (véase como ejemplo el Máster en SP de la Universidad de Navarra descrito abajo); con los Másteres en Seguridad Alimentaria (impartidos por facultades de Farmacia, Veterinaria y CyTA) la principal diferencia es la ausencia de temas sobre sanidad animal (zoonosis no relacionadas con los alimentos, análisis de riesgo de entrada de enfermedades en poblaciones animales, vigilancia y control de las zoonosis en los animales, etc.).

#### *Máster en Salud Pública Universidad de Navarra*

##### 1. **Materias obligatorias:**

- Evidencia Científica en Ciencias de la Salud (6 créditos)
- Salud, Cultura y Sociedad (4,5 créditos)
- Comunicación y Educación para la Salud (4,5 créditos)
- Gestión de Servicios de Salud (6 créditos)
- Bioestadística (6 créditos)
- Epidemiología (4,5 créditos)
- Medio Ambiente y Salud Laboral (4,5 créditos)
- Salud Internacional (4,5 créditos)

##### 2. **Materias optativas** (a cursar una)

- Avances en Salud Pública (4,5 créditos)
- Medicina Preventiva (4,5 créditos)

##### 3. **Prácticas Externas** (9 créditos)

##### 4. Trabajo Fin de Máster TFM (6 créditos)

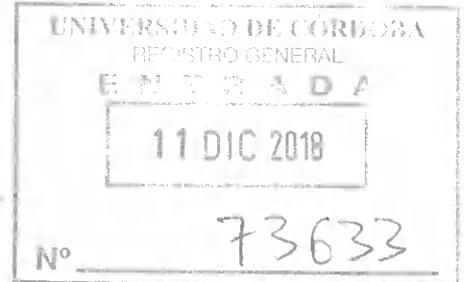
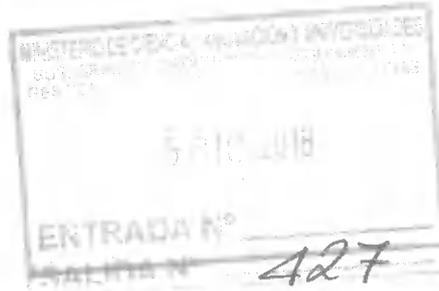
#### *Máster en Seguridad Alimentaria Cardenal Herrera*

• Optativas	9	OP
• Actualización en Seguridad Alimentaria y Marco Legal	6	OB
• Últimos Avances en Identificación y Control Analítico de Peligros y Evaluación del Riesgo	6	OB
• Gestión de Riesgos en la Producción Animal	5	OB
• Trabajo Fin de Máster	6	TFM
• Trazabilidad y Etiquetado en la Cadena Agroalimentaria	3	OB
• Gestión de Crisis Alimentarias	2	OB
• Gestión de Riesgos en la Producción Agrícola	3	OB
• Avances en Nutrición, Nuevos Alimentos y Etiquetado Nutricional	3	OB
• Aplicación de Sistemas de Autocontrol en la Industria Alimentaria	5	OB
• Gestión de Riesgos en los Productos de la Pesca y la Acuicultura	3	OB
• Actualización en Sistemas de Gestión y Referenciales de Seguridad Alimentaria en la Industria	5	OB
• Gestión de Riesgos en la Transformación y Comercialización de Alimentos	4	OB



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES



Adjunto a la presente la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en relación con la reclamación presentada por la Universidad de Córdoba contra la resolución por la que se verifica negativamente el Máster Universitario en Gestión Ambiental y Biodiversidad por la Universidad de Córdoba (4316450).

Lo que le notifico en aplicación del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Madrid, 29 de noviembre de 2018

La Subdirectora General de Ordenación, Seguimiento  
y Gestión de las Enseñanzas Universitarias

Cristina Rodríguez Coarasa



Rector de la Universidad de Córdoba  
Avda. Medina Azahara, 5  
14005 CÓRDOBA



Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Córdoba contra la Resolución de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, de fecha 6 de junio de 2018, de verificación negativa del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Gestión Ambiental y Biodiversidad por la Universidad de Córdoba (4316450), considerando la propuesta de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en sesión de 27 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación.

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

#### HA RESUELTO

Verificar positivamente el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Gestión Ambiental y Biodiversidad por la Universidad de Córdoba. La Universidad remitirá durante el periodo de seguimiento del título los documentos y elementos de juicio y conocimiento que permitan comprobar el cumplimiento del plan de estudios en lo referente a la realización de las prácticas externas por todos los estudiantes matriculados, así como que éstas se realicen en empresas cuya actividad esté relacionada directamente con los estudios universitarios oficiales de que se trate. La remisión de esta documentación se realizará al Consejo de Universidades y a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 2018

El Presidente del Consejo de Universidades  
P.D. El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazón





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES



Adjunto a la presente la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en relación con la reclamación presentada por la Universidad de Córdoba contra la resolución por la que se verifica negativamente el Máster Universitario en Química Aplicada por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga (4316492).

Lo que le notifico en aplicación del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Madrid, 29 de noviembre de 2018

La Subdirectora General de Ordenación, Seguimiento  
y Gestión de las Enseñanzas Universitarias



Cristina Rodríguez Coarasa

Rector de la Universidad de Córdoba  
Avda. Medina Azahara, 5  
14005 CÓRDOBA



Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Córdoba contra la Resolución de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, de fecha 6 de junio de 2018, de verificación negativa del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Química Aplicada por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga (4316492), considerando la propuesta de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en sesión de 27 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación.

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

#### HA RESUELTO

Verificar positivamente el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Química Aplicada por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga. La Universidad remitirá durante el periodo de seguimiento del título los documentos y elementos de juicio y conocimiento que permitan comprobar el cumplimiento del plan de estudios en lo referente a la realización de las prácticas externas por todos los estudiantes matriculados, así como que éstas se realicen en empresas cuya actividad esté relacionada directamente con los estudios universitarios oficiales de que se trate. La remisión de esta documentación se realizará al Consejo de Universidades y a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 2018

El Presidente del Consejo de Universidades  
P.D. El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazón

